MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 903_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARCALLANA S.A., EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLES (PRODERS) – CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLES (PRODERS).

Asunción, 9 de junio de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Locación de Inmueble para las Oficinas del Proyecto de Desarrollo Sostenibles (PRODERS) – Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, en el marco del PRODERS, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial, para adjudicar a la Firma **ARCALLANA S.A.**, por la suma de Gs. 165.900.00 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos mil) IVA incluido; Asimismo, autorice al Director General de la DINCAP, a suscribir el contrato respectivo, como la autorización del pago correspondiente a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-000568), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 23 de fecha 21 de mayo de 2010, entre otros, se reúnen las personas que firman el presente acta a fin de iniciar la apertura de sobre correspondiente al Llamado "Locación de Inmueble para las Oficinas del Proyecto de Desarrollo Sostenibles (PRODERS) – Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, en el marco del PRODERS.

Procede a informar a que Firma fue cursada la invitación para participar del presente Llamado, **ARCALLANA S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente se informa que la firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: **ARCALLANA S.A.**

Que según Informe de Evaluación Nº 13 de fecha 21 de mayo de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación de ofertas del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado

2. PROCEDIMIENTOS

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la Firma Oferente; Que la oferta presentada se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas.

4.2. Por ende el Comité de Evaluación determina que resulta **EVALUABLE** la oferta presentada por la Firma **ARCALLANA S.A.**

4.3. Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales establecidos en las disposiciones legales, se procede a la elaboración del presente informe.

4.4. Por lo expuesto, y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y lo estipulado en las instrucciones a los oferentes, recomienda Adjudicar a la Firma **ARCALLANA S.A.**, por un monto de Gs. 165.900.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos mil) IVA incluido.

ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 903_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARCALLANA S.A., EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLES (PRODERS) – CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLES (PRODERS).

4.5. Siendo el Llamado Plurianual se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido, y el saldo a ejecutar se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen Nº 43 de fecha 03 de junio de 2010, expresa entre otros: "…Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde ADJUDICAR a la Firma ARCALLANA S.A., el Llamado "Locación de Inmueble para las Oficinas del Proyecto de Desarrollo Sostenibles (PRODERS)", por la suma de Gs. 165.900.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos mil) IVA incluido; iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Plurianual, en el marco del PRODERS, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción del Contrato".

Que la SUOC, por proveído de fecha 04 de junio de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ARCALLANA S.A.**, el Llamado "Locación de Inmueble para las Oficinas del Proyecto de Desarrollo Sostenibles (PRODERS) – Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenibles (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto de Gs. 165.900.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos mil) IVA incluido. Siendo el Llamado Plurianual se prevé para este periodo fiscal un monto de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil) IVA incluido, y el saldo a ejecutar se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem